

CÓRDOBA, 19 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE 1”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 1º año, turno noche, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Ebanistería” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.

Que con fecha 15 de junio de 2023 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual se acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: “PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE 1”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 1º año, turno noche, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Ebanistería” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen, conforme información que se detalla en el Anexo de la presente Resolución en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: “PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE 1”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 1º año, turno noche, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Ebanistería” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0123.-



Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

Cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: “PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE 1”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 1° año, turno noche, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Ebanistería” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

De la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio o unidad vacante, se determina el siguiente orden de mérito:

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN/ES
1	SCHELOTTO, GUSTAVO	21.755.757	DISEÑADOR INDUSTRIAL-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EBANISTERIA
2	TERESA GARCIA, ALFONSO MARTIN	27.668.908	LICENCIADO EN ARTE Y GESTION CULTURAL TECNICO SUPERIOR EN ARTES VISUALES TECNICO SUPERIOR EN METODOS DANCISTICOS PROFESOR EN ARTES VISUALES
3	RUSSO MARTIN NAHUEL JESUS	31.450.311	TECNICO SUPERIOR EN ARTES VISUALES. LICENCIADO EN ARTE Y GESTION CULTURAL
4	PEREZ MARIA EUGENIA	28.385.851	TITULO EN TRAMITE
5	GUZMAN, AMERICO FRANCISCO	16.422.643	EBANISTA



Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

